

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 165-2015

Guatemala, 10 de julio de 2015

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la que se readecúan las asignaciones del renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14), para cumplir con el pago del personal docente, técnico, administrativo y operativo que labora en dicha Institución;

CONSIDERANDO:

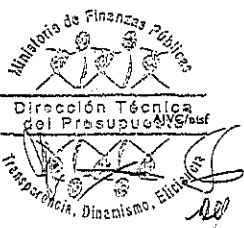
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **339** de fecha **10 JUL. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>31,103.092</u>	<u>31,103.092</u>
732	Ministerio de Educación	11	11	467,864	467,864
733	Ministerio de Educación	11	11	4,643,039	4,643,039
734	Ministerio de Educación	11	11	25,992,189	25,992,189

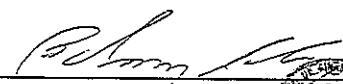

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>31,103.092</u>	<u>31,103.092</u>
Ministerio de Educación	<u>31,103.092</u>	<u>31,103.092</u>
Gastos de Funcionamiento	31,103,092	31,103,092

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q31,103,092)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 
Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
AVC/Inf
Finanzas, Finanzismo, Eficiencia